



**CONSEJO  
OLEÍCOLA  
INTERNACIONAL**

Príncipe de Vergara, 154 – 28002 Madrid – España Telef.: +34 915 903 638 Fax: +34 915 631 263 - e-mail: [iooc@internationaloliveoil.org](mailto:iooc@internationaloliveoil.org) - <http://www.internationaloliveoil.org/>

---

RESOLUCIÓN Nº RES-2/94-V/06

**GUÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA INDUSTRIA DE LOS  
ACEITES DE OLIVA Y DE LOS ACEITES DE ORUJO DE OLIVA**

**EL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL,**

**Vista** la recomendación del Consejo formulada en el marco de su 80ª Reunión en junio de 1999; autocontrol de la calidad de la industria de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva, basadas en los Códigos de Prácticas en materia de higiene de los alimentos elaborados por el Codex Alimentarius, así como en el Sistema de Análisis de Riesgos y

**Considerando** la conveniencia de disponer de unas normas comunes de Control de Puntos Críticos, de obligada aplicación por las industrias agroalimentarias;

**Considerando** asimismo las normas ISO de la serie 9000, relativas a la garantía de la calidad de las empresas, ratificada por la certificación de su calidad global, utilizada con fines comerciales;

**Considerando** la prioridad otorgada por el Consejo a toda medida de fomento y mejora de la calidad;

**DECIDE**

Recomendar a los Miembros la aplicación:

- de las guías comunes de gestión de la calidad de la industria de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva (almazaras, refinerías, envasado y elaboración de aceites de orujo) elaboradas a partir de las normas internacionales y de la experiencia de las industrias en términos de gestión de la calidad, basada en:
  - el análisis de los riesgos y el control de los puntos críticos, que garantizaran la calidad sanitaria del producto;
  - la garantía de la calidad en tanto que garantía de la buena gestión del sistema productivo y reconocimiento de esta buena gestión mediante la certificación.

Madrid (España), 24 de noviembre de 2006.

